



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha : Asunción, 13 de febrero de 2025

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

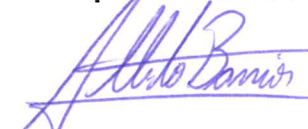
Unidad o área requirente (*): Gerencia Departamental de Seguridad

Funcionario o técnico responsable (*): Alberto Andres Barrios Gimenez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de División

Nombre de la Convocatoria (*): ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PIEZAS DE REPOSICIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA CCTV

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- La adquisición, tanto de los equipos como de las piezas de reposición, y los servicios requeridos son de vital importancia considerando las labores que desempeñan nuestra institución y el riesgo inminente que implica. Por ende, la instalación de nuevos equipos como el mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los ya existentes permitirán un monitoreo constante sobre todas las dependencias del Banco en especial las que por su labor manejan valores. La utilización de los equipos CCTV se constituye en trascendental para el cumplimiento del objetivo primordial de mantener la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad del Banco dentro de todas sus instalaciones a nivel país
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- En lo que se refiere a adquisición se solicita autorización del fabricante de manera a garantizar la calidad de los bienes ofrecidos considerando el tipo de dispositivo objeto del llamado. Así mismo, buscando garantizar la originalidad de los repuestos y piezas a ser proveídos y que forman parte del llamado en cuestión.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- La adquisición requerida se refiere a dispositivo que se utilizarán para monitorear las diversas áreas del Banco por lo que los mismos deberán ser de calidad comprobada. Al respecto, existen varias empresas que ofrecen lo requerido a precios que difieren en un nivel aceptable. Por lo expuesto creemos que no se limita participación alguna.


Alberto Barrios
Encargado
División de Monitoreo


MIGUEL ACEVEDO
Encargado
Gerencia de Área de Seguridad